

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 18 de Enero de 1889.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 4 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Castrillo Tejeriego, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de leñas del monte titulado Paradero, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 725 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Enero de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 535.)

Celebrada sin efecto las tres subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Cobatilla, perteneciente al pueblo de Matapozuelos he acordado señalar el día 28 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una cuarta subasta bajo el nuevo tipo de 50 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 17 de Enero de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Núm. 3308.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que deben proveerse en la forma que á continuacion se expresan, conforme al Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 2 de Diciembre de 1888.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental completa de Lezamo, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Foronda, con 625 pesetas, casa y huerta, fundacion.

Las aspirantes á esta escuela se enterarán en la Secretaría de la Junta de Alava de las cláusulas y obligaciones que señala la fundacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

De párvulos.

La completa de Pradoluengo, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Moncalvillo, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Espinama, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Ceinos, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Rábano, con 625 id. id.

De ambos sexos.

La elemental completa de Villanueva de los Infantes, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Becilla de Valdeaduey, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Campaspero, con 825 id. id.

La id. id. de Cogeces del Monte con 825 idem id.

La id. id. de San Roman de la Hornija, con 825 id. id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Gordejuela, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Sopelana, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Isparter, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último dia.

Valladolid 9 de Enero de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que deben proveerse por concurso libre, conforme al Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 2 de Diciembre de 1888.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Arinez, con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Otazu, con 250 id. id.

La id. id. de Santa Cruz del Fierro, con 250 idem id.

La id. id. de la pasantía legal de Ciriano, con 200 id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Berron, con 593'75 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Riva de Valdelucio con 500 idem id.

La id. id. de Alarcia, con 500 id. id.

La id. id. de Villoveta, con 500 id. id.

La id. id. de Reinoso, con 450 id. id.

La id. id. de Obarenes, con 400 id. id.
 La id. id. de Villalta, con 400 id. id.
 La id. id. de Urrio, con 312'50 id. id.
 La id. id. de Palazuelos de Muño, con 312'50 idem id.
 La id. id. de Viergol, con 281'25 id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Anguiozar (Elgueta), con 417 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Montoto, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales y Estado.

La id. id. de Ledijos, con 312'50 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Barrio de San Pedro, con 200 pesetas, casa y retribuciones municipales y pendientes de que se les conceda subvencion por el Estado.

La id. id. de Relea y Villafuerte con 200 idem id.

La id. id. de Terradillos, con 200 id. id.

La id. id. de Villambran y Lagartos, con 200 id. id.

La id. id. de Cenera, con 187'50 id. id.

La id. id. de Olea, con 187'50 id. id.

La id. id. de Rueda y Barcenilla, con 187'50 idem id.

La id. id. de Vallespinoso de Cervera, con 187'50 id. id.

La id. id. de San Martín y Cembrero, con 156 id. id.

La id. id. de Villanueva y Renedo, con 150 idem id.

La id. id. de Villosilla, con 150 id. id.

La id. id. de Montalbaniega, con 125 idem idem.

La id. id. Villavellaco, con 125 id. id.

La id. id. de Villasalendro, con 125 id. id.

La id. id. de Villaproviano, con 125 id. id.

La id. id. de Villarmienzo, con 125 id. id.

La id. id. de Cardaño de Abajo, con 100 idem id.

La id. id. de Lagunilla, con 100 id. id.

La id. id. de Roscales, con 100 id. id.

La id. id. de San Martín del Obispo, con 100 idem id.

La id. id. de Santullan de la Vega, con 100 idem id.

La id. id. de Valles, con 100 id. id.

La id. id. de Villemar, con 100 id. id.

La id. id. de San Martín del Valle, con 75 idem id.

La id. id. de Cabria y Menaza, con 62'50 idem id.

La id. id. de Cordovilla y Villavega, con 62'50 id. id.

De niñas.

La elemental incompleta de Tabanera de Cerrato, con 300 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Villalaco, con 200 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Villamónico, con 400 pesetas, casa y retribuciones de municipales y Estado.

La id. id. de Rioseco, con 400 id. id.

La id. id. de Boleniz, con 400 id. id.

La id. id. de Liaño, con 375 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Güemes, con 150 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Olmos de Esqueva, con 605 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Almaráz, con 316 id. id.

La id. id. de Llano de Olmedo, con 284 idem id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Izurza, con 455 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental incompleta de Begoña (Barrio de Bolneta,) con 270 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletí-*

nes oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de los documentos necesarios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último dia.

Valladolid 9 de Enero de 1886.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

NUM. 11.

Ayuntamiento constitucional de Esguevillas.

El dia veinte del próximo mes de Febrero, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea de las obras de construccion de Casa de Ayuntamiento, Escuelas para niños de ambos sexos, habitaciones para los Profesores y otras dependencias, bajo la Presidencia del señor Alcalde y en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, y de un Concejal designado por el mismo, sirviendo de tipo para verificarla la cantidad de ciento diez y seis mil novecientas noventa y seis pesetas y setenta y cinco céntimos á que asciende el presupuesto de las mencionadas obras. Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, ajustadas al modelo que se inserta á continuacion, á las que acompañarán la cédula personal del licitador y el documento que acredite haber depositado como garantía en la Caja de este Ayuntamiento, en la general de Depósitos ó en sus Sucursales la cantidad de cinco mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas y ochenta y tres céntimos á que asciende el cinco por ciento del presupuesto de las obras.

La fianza definitiva será el importe del diez por ciento del remate, la cual podrá cons-

tituirse por cualquiera de los medios indicados, pero si se hiciese en documentos públicos será requisito indispensable acompañar la póliza de adquisicion de aquellos.

Los pagos se harán por mensualidades vencidas, previa certificacion del Arquitecto Director de las obras.

La duracion del contrato será el de siete meses, contados desde el dia de la notificacion al contratista de la aprobacion del remate de las obras y de cuatro el plazo de garantía para la recepcion definitiva de aquellas.

La memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de la Gobernacion y la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del público.

Esguevillas 29 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Francisco Sanchez.—Basilio Puerto y Zamora, Secretario.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de...., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último, y de las condiciones y requisitos que exigen para la nueva construccion de casa de Ayuntamiento, Escuela de niños de ambos sexos, habitaciones para los Profesores y otras dependencias de la villa de Esguevillas, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Talon núm. 537.)

Seccion sexta.

VENTA DE FINCAS.

Se venden dos fincas rústicas llamadas Despoblado de la Golosa, y tierra de Valdevacas, sitas en la provincia de Valladolid, término de Medina del Campo.

La 1.^a es un prado para pastos de primavera y otoño; con abundantes regatos de agua, y mide una superficie de 65 1/2 obradas en una longitud de más de media legua.

La 2.^a mide ocho obradas, y es un majuelo de 4463 cepas, á once pies poco más ó menos, plantado en 1882. Ambas fincas se hallan libres de todo gravamen é hipoteca, y su precio en venta es el de pesetas, 40000.

Las proposiciones por escrito se dirigirán á D. Fernando Moraleja, Administrador del Excmo. Sr. Duque de Tamames, en Valladolid calle de la Victoria, 27.

3

(Talon núm. 528.)